

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 23 CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL

Siendo las 11:00 horas del día jueves 08 de setiembre de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 23 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Ingrid Lolay Huamanyauri, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios Ferroviarios (CUF) de alcance nacional, asistieron de manera virtual los señores:

1. Victor Miguel Calleja Vela, representante de la Asociación Civil Centro de Protección al Consumidor.
2. Carlos Scarneo Sotomayor, representante de la Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX.
3. Bartolomé Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima - CCL.
4. Fedina Nancy Gutierrez Chumacero, representante de Asociación Civil Más Que Consumidores.
5. Silvia Lorena Hooker Ortega, representante de Sociedad Nacional de Industrias – SNI.
6. Joe Juvenal Farfán Cusihamán, representante de Cámara Nacional de Comercio Producción Turismo y Servicios – PERUCAMARAS.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores:

- Enrique Alberto Carrión Lozada, responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes.
- Carlos Pancca Huachani, Ingeniero de la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes.
- Coronel PNP Giovanni Montaldo Alegría, Jefe de la División de Seguridad Ferroviaria de la Policía Nacional del Perú.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, a los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros a la sesión virtual del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 23 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Alcances del proyecto del tren de cercanías denominado “Mejoramiento del Corredor Ferroviario Este: Cercado de Lima (Av. Alfonso Ugarte, altura Puente del Ejército)-Ricardo Palma (Huarochiri)”

El señor Carlos Pancca Huachani, Ingeniero de la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes, inició la presentación indicando que el Proyecto denominado “Mejoramiento del Corredor Ferroviario Este: Lima -Ricardo Palma” está ubicado en el Departamento de Lima, se extiende a lo largo de los siguientes distritos: Lima Cercado, El Agustino, Santa Anita, Ate, Chaclacayo, Lurigancho y Ricardo Palma, y comprende una longitud de 46.2 Km. entre las nuevas Estaciones de Alfonso Ugarte (conexión con el BRT-Metropolitano) y Ricardo Palma.

Asimismo, señaló que la finalidad del proyecto es mejorar las condiciones de seguridad del transporte masivo de carga y pasajeros del Corredor Ferroviario Este (Ferrocaril del Centro) convirtiéndolo en un corredor segregado en el tramo del Proyecto; con el fin de permitir la prestación de un servicio moderno, en forma segura, económica, rápida, confortable y ambientalmente amigable.

Aunado a ello, indicó que el planteamiento del proyecto se da sobre la actual vía férrea del Ferrocarril Central, del tramo Estación Alfonso Ugarte – Ricardo Palma, la concesionaria a cargo del Proyecto es Ferrovías Central Andina -FVCA. El Estudio, a nivel de perfil, del Proyecto está siendo ejecutado por administración directa, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y se estima su culminación para el segundo semestre del año 2022.

Señaló que el proyecto comprende la habilitación de 2 vías para el Corredor Ferroviario Este, el mismo que se dará sobre la actual vía férrea del Ferrocarril Central, del tramo Estación Alfonso Ugarte – Ricardo Palma, del cual se tiene los siguientes parámetros:

Imagen N° 1

- Tipo de servicio:
 - ✓ Pasajeros - Corredor Ferroviario Este
 - ✓ Carga – Operador Ferrocarril Central Andino - FCCA
- N° de vías : 2 vías
- Ancho de vía : Estándar (1435 mm)
- Velocidad máxima : 128 Km/h – Pasajeros
(Clase 4) 96 Km/h - Carga
- Tipo de Tracción : Eléctrica – Corriente alterna
- Patio - Taller : (01) La Ronda - Chosica
- N° de paradas : 18 en total
- **04 ESTACIONES:** ALFONSO UGARTE, ABANCAY, HUAYCÁN Y LA RONDA (Chosica); y 14 **Paraderos** tipo Metropolitano)
- Estructuras:

Estaciones 4, Paraderos 14, Pasos a desnivel 6, Pasos a nivel 30 (En análisis), Puentes peatonales, obras de arte y 5 km de defensas ribereñas.

(03) puentes peatonales sobre el río Rímac: Av. Huarochiri (Santa Anita); California, La Cantuta y La Ronda (ambos en Chosica) y (01) puente vehicular sobre el río Rímac: Av. Huarochiri (Santa Anita).

Indicó que como parte del proyecto se identificaron preliminarmente 4 Estaciones y 14 Paraderos, haciendo un total de 18 paradas, iniciando en Alfonso Ugarte y culminando en Ricardo Palma, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

Imagen N° 2

UBICACIÓN DE PARADAS, SEGÚN DISTRITO		
TIPO DE PARADA	DENOMINACION	DISTRITO
Estación	Alfonso Ugarte	Lima Cercado
Estación	Abancay	Lima Cercado
Paradero	Presbitero Maestro	Lima Cercado
Paradero	Jose Carlos Mariategui	El Agustino
Paradero	Evitamiento	El Agustino
Paradero	Rulseñores	Santa Anita
Paradero	Cultura	Santa Anita
Paradero	Ate	Ate
Paradero	Huachipa	Ate
Paradero	Santa Clara	Ate
Estación	Huaycan	Ate
Paradero	Naña	Chaclacayo
Paradero	Chaclacayo	Chaclacayo
Paradero	California	Chaclacayo
Paradero	LaCantuta	Lurigancho
Paradero	Chosica	Lurigancho
Estación	La Florida	Lurigancho
Paradero	Ricardo Palma	Ricardo Palma

Con relación a los pasos a desnivel, señaló que de acuerdo al análisis realizado se han identificado 13 pasos a desnivel:

- 1 en Placido Jiménez – Cercado de Lima.
- 1 en Av. JC Mariátegui – El Agustino.
- 1 en Av. 1 de Mayo – El Agustino.
- 1 en Av. Huarochirí – Santa Anita.
- 1 en Av. La Cultura – Santa Anita.
- 1 en Av. 22 de Julio – Santa Anita.
- 1 en Av. Las Capuchinas – Ate.
- 1 en Av. Salaverry – Ate.
- 2 en Av. Las Torres – Ate.
- 1 en Av. La Estrella – Ate.
- 1 en Av. Atahualpa – Chaclacayo (Ingre, Ñaña).
- 1 en Las Azucenas – Chaclacayo.

La línea aérea de contacto propuesto para el Proyecto es un Sistema de Catenaria flexible, del tipo simple poligonal atirantada, formada por un hilo sustentador, péndolas y dos hilos de contacto. Para este proyecto se ha considerado una tensión de 2 x 25 Kv - CA.

Con relación al sistema de operación, señaló que en el año 2025, para el comienzo de la operación, se han considerado trenes conformados por una unidad de 5 módulos, suficientes para atender la demanda prevista para ese año. Estos trenes pueden llegar a una capacidad de 1,357 personas (277 sentadas y 1080 de pie).

También indicó que para el Proyecto se plantea la Construcción de Estructuras para proteger contra las inundaciones y erosiones ante la crecida del río Rímac, estas estructuras pueden ser de dos tipos:

- Muros de protección flexibles (Enrocados y/o Gaviones).
- Muros de protección rígidos.

En el tramo Alfonso Ugarte – Ricardo Palma, existen 10 zonas a proteger ante la crecida del río Rímac, cuyas longitudes varían entre los 250 m hasta los 1200 metros, de acuerdo a una evaluación preliminar en campo.

Concluida la presentación, la señora Silvia Lorena Hooker Ortega, representante de Sociedad Nacional de Industrias intervino consultando si el Proyecto expuesto cuenta con un cronograma de ejecución.

Al respecto, el señor Carlos Pancca indicó que el Estudio de Perfil inicial del Proyecto será entregado este año, el mencionado Perfil contendrá el Cronograma de ejecución.

La señora Fedina Gutierrez Chumacero, representante de Asociación Civil Más Que Consumidores, intervino consultando en cuanto tiempo se estima que el Proyecto se concluya y pueda ser empleado por los usuarios.

Ante dicha consulta, el señor Enrique Carrión Lozada, responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes, indicó que la parte final del Perfil del Proyecto contendrá un Cronograma de ejecución de

obra, en el cual se estipulará el tiempo en el que se concluirá el Proyecto e inicie la fase de operación, se estima que la ejecución de la obra será en un promedio de 2 años.

El señor Bartolomé Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima consultó si se tiene algún cálculo del impacto positivo que traería consigo este Proyecto, como la disminución de tráfico urbano.

El señor Enrique Carrión indicó que cuando se realiza la evaluación financiera se identifican los beneficios del Proyecto para la sociedad, sin embargo, todavía no se ha realizado dicha evaluación.

El señor Carlos Scarneo Sotomayor, representante de la Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior – APEFEX consultó acerca de cuántos usuarios se beneficiarían de este Proyecto, a lo que el señor Carrión respondió que de acuerdo al estudio de demanda usarán este servicio entre 80 000 y 100 000 viajeros por días, el cual irá incrementando con el paso de los años.

2.2. Resultados preliminares de las acciones adoptadas por la Policía Nacional del Perú frente al comercio ambulatorio de la reventa de pasajes advertido en las estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao

Al respecto, la Dra .Angela Arrescurrenaga indicó que antes de dar pase a la exposición de la Policía Nacional de Perú, la Gerencia de Atención al Usuario ha tenido a bien preparar una presentación para contextualizar a los miembros del presente Consejo sobre la problemática de la reventa de pasajes, así como comentar las acciones que se vienen realizando entre la Autoridad de Transporte Urbano, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía de la Nación y el OSITRAN.

En ese sentido, la señorita Ingrid Lolay Huamanyauri, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario, inició la referida presentación indicando que la problemática sobre la reventa de pasajes en las estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao ha sido difundida a través de los diferentes medios de comunicación desde el año 2019. De esta manera, los revendedores se instalan en las vías de acceso de las diversas estaciones ofreciendo el ingreso a los pasajeros que no cuentan con tarjeta por el pago adicional de 50 céntimos.

Asimismo, señaló que la actividad antes descrita genera repercusiones con la seguridad de los usuarios, toda vez que se ha detectado enfrentamientos entre los revendedores ubicados en las vías de acceso. Posterior a ello, se identificó que esta actividad estaba siendo realizada por mafias o bandas criminales que habían ingresado de manera ilegal al sistema de recarga de la concesionaria, efectuando recargas por montos que superan el monto máximo que permite el mencionado sistema.

Adicionalmente, señaló que a inicios del mes de julio del presente año ocurrió otro evento que atentó contra la seguridad de los usuarios de la mencionada infraestructura, toda vez que una revendedora fue atacada por otra, con un arma de fuego, recibiendo un impacto de bala.

A raíz de estos hechos es que la presente problemática cobró mayor relevancia, es así que la Gerencia de Atención al Usuario ha venido realizando a través de diversas acciones de difusión informando acerca de la reventa de pasajes y los efectos perjudiciales de su uso (en términos económicos y de seguridad, entre otros). Entre las principales se encuentran: la difusión de folletos en el Centro de Orientación del OSITRAN en la Línea 1, actividades de carácter lúdico en diversas estaciones, así como difusión de videos informativos en redes sociales y en los paneles de la Línea 1.

También señaló que la problemática sobre la reventa necesita que se realicen acciones en forma conjunta por parte de diversas entidades que tienen algún tipo de intervención. Es así que, el **Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)**, la **Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)**, la **División Ferroviaria de la Policía Nacional del Perú (PNP)**, la **4° Fiscalía de Prevención del Delito** y el **OSITRAN** han trabajado en la ejecución de las siguientes medidas para mitigar el impacto negativo de la referida problemática:

I. Acciones de corto plazo

- **Uso de MET's portátiles en las cinco (5) estaciones ampliadas** de la Línea 1: Bayóvar, Villa El Salvador, Grau, Gamarra y La Cultura. A la fecha se encuentra pendiente definir la ubicación del MET en la zona no paga de la Estación.
- **Elaboración de un Protocolo de Actuación ante la detección de tarjetas adulteradas**, cuya elaboración estuvo a cargo de la DGPPT, la Procuraduría Pública del MTC, Línea 1 y la ATU.
- Plan de Difusión a ser ejecutado por el MTC, el OSITRAN, la ATU y Línea 1 con la finalidad de concientizar al usuario y desincentivarlo del empleo de la reventa.
- **Habilitación permanente de las Boleterías** que se encuentran en las Estaciones de la L1.
- Todas las instituciones involucradas y el concesionario han solicitado la presencia de la PNP, es por ello que la División Ferroviaria de la PNP dispondrá que efectivos policiales se ubiquen en los ingresos de las Estaciones para evitar el acceso a los revendedores.

II. Acciones de mediano y largo plazo

- Plan de implementación de vallas metálicas en las vías de ingreso de las Estaciones para impedir que los revendedores se coloquen delante de los torniquetes y gestionen el ingreso de toda una fila con sus tarjetas. Plazo: inicios de octubre.
- **Validación obligatoria de las tarjetas al ingreso y salida de las estaciones.** Plan Piloto: en las Estaciones Bayóvar, Villa El Salvador, Grau, Gamarra y La Cultura.
- **Ejercicio de la facultad de restringir el acceso a usuarios**, en base a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Usuarios de las ITUP. Se encuentra pendiente llegar al consenso para la solicitud de aprobación del uso de la reventa como "conducta indebida" por parte de los usuarios.
- **Modificación del Reglamento Nacional del Sistema Eléctrico de Transporte de Pasajeros en Vías Férreas**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2010-MTC.
- Finalidad:
 - Incluir conceptos (comercio ambulatorio, así como, otras actividades que podrían realizarse dentro o fuera de las Estaciones).
 - Definir responsabilidades de la organización ferroviaria.

Concluida la presentación por parte de la Gerencia de Atención al Usuario, la Dra. Angela Arrescurrenaga cedió el uso de la palabra al Coronel PNP Giovanni Montaldo Alegría, Jefe de la División de Seguridad Ferroviaria, a efectos que exponga sobre las acciones adoptadas por la PNP ante la problemática antes descrita.

Al respecto, el Coronel PNP indicó que la Reventa inicialmente estaba considerada como una actividad informal que genera alteración y desorden público, sin embargo, no se sancionaba porque no configuraba un delito. Posteriormente, mediante las intervenciones realizadas se detectó que personas inescrupulosas han venido utilizando tarjetas de dudosa procedencia, clonadas, adulteradas o falsificadas, habiendo sido estas personas calificadas como ciberdelinquentes que adulteran las bandas magnéticas para ingresar saldos que no son registrados en el sistema de la empresa concesionaria.

Es así que, puso en conocimiento de los miembros del presente Consejo que la Policía Ferroviaria viene realizando diferentes operativos policiales que se realizan en el exterior e interior de las estaciones y dentro de los vagones en la modalidad de pasajero a bordo. A su vez, indico que han comprometido la participación de otras unidades policiales, como:

- DIVIAT (DIVISIÓN DE ALTA TECNOLOGIA)
- DIVRI (DIVISIÓN REGIONAL DE INTELIGENCIA-REGPOL LIMA)
- DIVOEEV (ESCUADRON VERDE)
- DIVIEOD (DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES)
- DEPINCRIS (ESTE/APOLO/SAN BORJA/SJM/VES)
- DIVEXT (EXTRANJERIA)

Con relación a las acciones internas de la Policía Ferroviaria, indicó lo siguiente:

- Se ha creado un servicio en la central de monitoreo de cámaras, en coordinación con el personal de la Línea 1, por lo que cuentan con un efectivo en forma permanente en las instalaciones de la visualización de cámaras, monitoreando las 26 estaciones para poder advertir ante cualquier acto ilícito que se presente.
- Se ha conformado un grupo especial operativo abocado a las intervenciones con personal policial uniformado y en traje de civil.
- Se ha conformado un binomio con la participación del Procurador del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Se vienen realizando operativos conjuntos entre el OSITRAN, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prevención de fraude de tarjetas.
- Se realizan campañas informativas preventivas contra el delito informático.

Con relación a los resultados de las acciones realizadas contra el delito informático, mostró el total de detenciones por cada una de las Divisiones de la PNP:

Imagen N° 3

UNIDAD POLICIAL	DETENIDOS	TARJETAS
DIVSEFER	06	124
DIVINDAT	17	484
ESC.VERDE	08	23
DEPINCRIS	03	166
TOTAL	35	797

DETENIDOS	SENTENCIADO CON LIBERTAD CONDICIONAL
YOVANNA GLORIA SAMARITANO MARCOS	3 AÑOS – 9 MESES
JORGE TAKESHI CHINEN CERNA	3 AÑOS – 10 MESES – 20 DIAS

DETENIDO	CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD – PRISIÓN PREVENTIVA
NELSON ALEXANDER ALARCON MORENO	9 MESES DE PRISION PREVENTIVA

DIVSEFER	DETENIDOS
REQUISITORIADOS	15
DET. CELULARES	15

Por otro lado, señaló que la PNP se encuentra limitada en cuanto a personal, por lo que se requiere el apoyo de la misma ciudadanía a través del “arresto ciudadano”. Es así que, se entiende por arresto ciudadano a la facultad que asiste a todo ciudadano de poder privar de la libertad ambulatoria a otro en casos de flagrante delito, quien debe dar cuenta de manera inmediata a la autoridad policial, a fin que pueda tomar disposición de ella a la brevedad posible.

Lo señalado previamente se respalda en el artículo 260 del nuevo Código Procesal Penal, el cual establece que en los casos previstos en el artículo 259, toda persona podrá proceder al arresto de otra que se encuentre en estado de flagrancia delictiva. El arresto ciudadano en materia penal permite que una persona detenga a otra:

- Cuando se descubra realizando un delito.
- Cuando se descubre inmediatamente luego de cometer el delito.
- Cuando encuentre a la persona que cometió el delito dentro de las 24 horas de realizado el mismo.
- En este sentido, porque lo reconoce a través de una grabación audiovisual o digital.
- Cuando encuentre a la persona que cometió el delito dentro de las 24 horas de realizado el delito ya sea por alguna señal en su cuerpo o vestimenta que lo sindique como responsable, así como algún objeto que empleó en el hecho.

Finalmente, señaló que se está realizando una campaña informativa y preventiva, a través de la cual se reparte información a los usuarios alertando sobre el delito informático.

Concluida la presentación, el señor Bartolomé Campaña Binasco, representante de la Cámara de Comercio de Lima intervino indicando que lamenta mucho que no se cuente con el personal suficiente en la Policía Nacional del Perú, sin embargo, al ser una alternativa de apoyo el arresto ciudadano indicó que es necesario tener claro hasta donde se puede llegar con la acción propia de detener a un ciudadano que se encuentra cometiendo un delito.

El señor Joe Juvenal Farfán Cusihuamán, representante de Cámara Nacional de Comercio Producción Turismo y Servicios – PERUCAMARAS, intervino también felicitando a la Policía Ferroviaria y consultando i) cuál es el periodo de las estadísticas presentadas sobre detenidos y tarjetas incautadas y ii) de qué manera se podría apoyar a la PNP como miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios.

Al respecto, el Coronel PNP Montaldo atendió las consultas señalando que la información estadística presentada corresponde al presente año e indicando que sería muy importante que se pueda realizar un Convenio entre la empresa concesionaria y el Ministerio del Interior, con la finalidad de tener mayor presencia policial al interior de las estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, reemplazando al personal de seguridad que brinda un servicio particular por personal de la PNP en condición de franco.

Sobre ello, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que la solicitud de la suscripción de un convenio podrá ser planteada en la Mesa de Trabajo que se realiza entre las instituciones, por lo que, con la aprobación de los miembros del presente Consejo, esta solicitud podrá ser gestionada a través de una comunicación al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por último, la Dra. Angela Arrescurrenaga recordó a los miembros del presente Consejo que a la fecha se está realizando el proceso electoral para elegir a los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios, periodo 2022-2024. En ese sentido, Carla Chávez Montoya, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario informó que el viernes 19 de agosto se publicó en el Diario Oficial El Peruano las Bases de la Convocatoria del referido proceso, así como la ficha de inscripción y el Estatuto, lo cual también ha sido debidamente publicado en el Portal web institucional.

Asimismo, también se ha enviado a cada una de las organizaciones que forman parte del presente Consejo, unos oficios Circulares a efectos de poder contar con su participación, por lo que recordó el plazo para la presentación al proceso electoral y los documentos que deben adjuntarse.

2. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

3. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional formularon el siguiente pedido:

- (i) Trasladar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la solicitud planteada por la Policía Nacional del Perú a efectos de suscribir un Convenio entre el Ministerio del Interior y la empresa concesionaria a cargo de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, con la finalidad de tener mayor presencia policial al interior de las estaciones de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.

Siendo la 13:35 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión N° 23 del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Bartolomé Campaña Binasco
Cámara de Comercio de Lima - CCL

Carlos Scarneo Sotomayor
Asociación Peruana de Facilitación del
Comercio Exterior – APEFEX

Victor Miguel Calleja Vela
Asociación Civil Centro de Protección al
Consumidor

Joe Juvenal Farfán Cusihuamán
Cámara Nacional de Comercio Producción
Turismo y Servicios – PERUCAMARAS

Silvia Lorena Hooker Ortega
Sociedad Nacional de Industrias - SNI

Fedina Nancy Gutierrez Chumacero
Asociación Civil Más Que Consumidores